



PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Rioja, en relación con la elección de representantes en el Consejo de Departamento de Derecho, la Junta Electoral del Departamento de Derecho proclama provisionalmente las candidaturas presentadas, haciéndolas públicas en el Tablón Oficial Electrónico del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja. Se traslada copia de esta proclamación a la Junta Electoral de la Universidad de La Rioja.

Candidatos:

a) Sector Resto PDI:

Apellidos y nombre	DNI
Romo Sabando, Bárbara María	
Ezquerro Solas, Jorge Julio	

b) Sector Estudiantes

Apellidos y nombre	Titulación	DNI
Mora Astaburuaga, Aitor	Doctorado	

2.- Contra esta resolución podrá presentarse reclamación dirigida al Junta Electoral del Departamento de Derecho los días **9 y 10 de febrero** de 2022.

3.- Si concluido el plazo señalado en el apartado anterior no se hubiera presentado reclamación alguna, la proclamación provisional de candidaturas se entenderá elevada a definitiva.

4.- De acuerdo con el artículo 30.3 del Reglamento Electoral General de la Universidad de la Rioja, siendo el número de candidaturas concurrentes y admitidas inferior al número de puestos a cubrir, se entenderán proclamados electos automáticamente los candidatos admitidos definitivos.

En Logroño, a 8 de febrero de 2022

El Presidente de la Junta Electoral del Departamento.

La Secretaria de la Junta Electoral del Departamento.

Fdo.: Sergio Cámara Lapuente

Fdo.: Cecilia Serrano Martínez

Código Seguro De Verificación:	INemLR00YBBqLyflvQ5rd0DPaAW16an	Fecha	08/02/22 11:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/INemLR00YBBqLyflvQ5rd0DPaAW16an	Página	1/1

